



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 97-DP-2013  
(Actuación 78/12)**

**VISTO:**

La presente Actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo de la Sra. Rosa Eliana Jaramillo (18.304.884) se refiere a la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano en su reclamo de ayuda para mejorar su situación habitacional.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 75-DP-12

Que se realizaron las averiguaciones y gestiones correspondientes en las áreas involucradas.

Que en fecha 8 de abril, quien suscribe, a cargo de la Defensoría del Pueblo, se comunicó telefónicamente con la Asistente social del CAAT N° 10 quien informa que en el mes de noviembre le fue arreglado el techo de la vivienda a la Sra. Jaramillo y posteriormente con la denunciante quien ratifica esa información

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación atento haber cesado el motivo que diera origen
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada y a las áreas correspondientes.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

**10 ABR 2013**



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche